



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

27 de octubre de 1986

Núm. 8-4

ENMIENDAS

121/000009 Presupuestos Generales del Estado para 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas de totalidad presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

ENMIENDA NUM. 1

PRIMER FIRMANTE:
Grupo CDS.

Enmienda de totalidad que presenta ante la Mesa de la Comisión de Presupuestos Agustín Rodríguez Sahagún, en nombre y como Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, solicitando la devolución al Gobierno del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

JUSTIFICACION

El proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno no se ajusta a las necesidades de la sociedad actual, frenando el potencial desarrollo de nuestra economía.

El escaso incremento de la inversión pública, los excesivos niveles de gastos consuntivos y en definitiva el carácter escasamente vinculante del proyecto de presumpues-

tos debido a las normas establecidas en el Capítulo II de modificación de Créditos Presupuestarios, hacen del proyecto un instrumento ineficaz para abordar la problemática de nuestra economía y de la sociedad española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1986.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

ENMIENDA NUM. 2

PRIMER FIRMANTE:
Don Modesto Fraile Poujade
(Grupo Mixto).

Modesto Fraile Poujade, en representación de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda a la totalidad, solicitando la devolución al Gobierno del proyecto de Ley sobre Presupuestos Generales del Estado para 1987.

JUSTIFICACION

El Presupuesto presentado por el Gobierno no es el necesario para salir de la crisis. La crisis económica no se debe a causas exógenas sino endógenas, como son las de-

rivadas del comportamiento de la política económica del Gobierno.

El Presupuesto para 1987 que presenta el Gobierno a las Cortes denota una falta de coherencia entre los objetivos trazados de crear empleo y luchar contra la inflación y los instrumentos presupuestarios que se utilizan para conseguir dichos fines. Se confía a la inversión privada la creación de puestos de trabajo, pero, al mismo tiempo, se reducen los estímulos fiscales mediante la supresión de la deducción para los valores de renta fija y al no propiciar mayores amortizaciones empresariales.

Los costes del trabajo sin beneficio del trabajador, ya que no se modifican ni la tarifa del IRPF ni las cotizaciones a la Seguridad Social, continúan frenando la creación de empleo.

De otro lado, el procedimiento para fijar en un 5 por ciento la tasa de inflación prevista, parece poco riguroso, además de que esta cifra del 5 por ciento nos sigue alejando de los países europeos que alcanzan, incluso, índices negativos. Existen, por tanto, serias dudas sobre la consecución de este objetivo que se verá notablemente obstaculizado por un aumento espectacular del IVA, el mantenimiento de un alto déficit público, los problemas de su financiación y el crecimiento del consumo público.

El presupuesto presentado por el Gobierno tiende a aumentar las desigualdades sociales y consagra otras importantes de insolidaridad. Los gastos públicos de carácter social siguen creciendo por debajo de los gastos corrientes y, al tiempo, se produce de nuevo insolidaridad en el reparto de la carga tributaria al superar los impuestos indirectos a los directos, lo que grava el consumo y, en consecuencia, las rentas más bajas. Hay insolidaridad, también, al no disminuir las cotizaciones sociales, por lo que nos alejamos, una vez más, del modelo europeo. Y, también, se produce insolidaridad entre las Comunidades Autónomas, ya que disminuye el Fondo de Compensación Interterritorial.

Por último, de no modificarse las normas contenidas en este Presupuesto, el Parlamento efectuaría, únicamente, un trámite de autorización al Gobierno para gastar —prácticamente sin control— 13,2 billones de pesetas.

Todos estos argumentos justifican la presentación de la enmienda que suscribimos, por la que se solicita la devolución del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 con todos sus anexos y secciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1986.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

ENMIENDA NUM. 3

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco
(PNV).

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco

(PNV) al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se solicita la devolución al Gobierno del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

JUSTIFICACION

El proyecto no contempla de manera eficiente la continuación del proceso de ajuste necesario para mejorar la situación actual de la economía española, proceso particularmente importante en 1987 por la reciente incorporación a la Comunidad Económica Europea.

Por otra parte, presenta variaciones en los incentivos fiscales que producen inseguridad jurídica a los agentes económicos de cara a sus proyectos de inversión.

Además, el proyecto no especifica los criterios y mecanismos a utilizar en el reparto de la financiación prevista para las Comunidades Autónomas.

El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeega**.

ENMIENDA NUM. 4

PRIMER FIRMANTE:
Don Ramón Tamames Gómez
(Grupo Mixto).

El Diputado que suscribe, en nombre de la Agrupación de Izquierda Unida (del Grupo Parlamentario Mixto) presenta, conforme a lo previsto en el calendario de discusión de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución de los Presupuestos al Gobierno por las razones siguientes:

Primera. A lo largo del articulado de los Presupuestos puede apreciarse con suma claridad que el Gobierno se reserva la posibilidad de realizar toda clase de transferencias entre secciones y otras modificaciones presupuestarias, que vienen a representar, en potencia, una absoluta discrecionalidad, totalmente contraria al principio de la soberanía de las Cámaras para decidir sobre el gasto público. De hecho, el presupuesto se convertiría en un inmenso «cajón de sastre», dejando al Gobierno en capaci-

dad de trastocar todos los compromisos de gasto inicialmente aprobados por la representación soberana del Parlamento.

Segunda. El Presupuesto es marcadamente regresivo, como lo demuestra el hecho de que la proporción de impuestos indirectos supera ampliamente a los impuestos directos. Ello repercute en una mayor carga tributaria para los contribuyentes que perciben rentas menores, debido fundamentalmente al peso del IVA y de las tasas, así como de otros elementos de la imposición indirecta. Esta regresividad se acusa igualmente en otros aspectos del Presupuesto a los que se hace referencia en apartados sucesivos.

Tercera. Las modificaciones en la metodología de preparación de los Presupuestos hace técnicamente imposible la comparación con los del año anterior; e igualmente puede decirse que del «Informe Económico Financiero» —que constituye la base explicativa de la política económica implícita en el Presupuesto— se han retirado elementos fundamentales que figuraban en años anteriores. Con lo cual el Gobierno oscurece de hecho todo el planteamiento y desarrollo de su política económica del Presupuesto, un texto que, como tantas veces se ha dicho, es la «expresión contable del Plan Económico de la Hacienda Pública para todo el año».

Cuarta. Los beneficios fiscales que figuran dentro del presente Presupuesto suponen una disminución en la recaudación extremadamente importante, y no siempre justificada por razones de política económica progresiva. Sin pretender la desaparición de tales beneficios para determinados contribuyentes, sí proponemos una mayor racionalidad en su aplicación; para evitar la existencia de bolsas de privilegios que no son aceptables bajo ningún criterio de equidad fiscal.

Quinta. El Presupuesto no presenta caracteres favorables a la expansión económica, en gran parte debido a la insuficiencia de la recaudación. Actualmente, resulta incorrecto pretender una elevación de las tarifas de los distintos impuestos, incluso dentro de la escala del IRPF. A lo que aspiramos es a que el Gobierno instrumente las medidas oportunas para conseguir reducir al mínimo posible las inmensas bolsas de fraude, cuyo volumen cabe cifrar en cantidad no inferior a la total recaudada por la aplicación del IRPF.

Sexta. El tope que en los Presupuestos Generales del Estado se establece para las retribuciones de los funcionarios públicos, un 5 por ciento respecto al año anterior, parece absolutamente insuficiente a la vista de la tendencia del proceso inflacionista, y según los criterios de un desarrollo autosostenido con base en el incremento de la demanda interna. En esa dirección lo que planteamos es un crecimiento de la masa total de retribuciones a los funcionarios públicos en un 6,5 por ciento; con la previsión de que en caso de superar en el primer semestre de 1987 el IPC las previsiones oficiales, se procediera a un reajuste automático.

Séptima. Más grave aún si cabe que el problema expuesto en el párrafo anterior, es el hecho de la situación de las pensiones, que aparte de no alcanzar en su mayo-

ría un nivel digno, presentan claras situaciones discriminatorias para las cuales en el proyecto de Presupuestos Generales no se plantea ninguna clase de solución.

Octava. La actual tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas representa, a todas luces, un impacto muy fuerte para ciertos perceptores de renta, por el llamado efecto de «progresividad en frío» derivada del proceso inflacionista. Son muchos los contribuyentes que sin aumentar su capacidad real de ingresos, están entrando en intervalos de una presión fiscal cada vez mayor. Para impedir tales efectos, se propone una revisión de la tarifa. Ello es acuciante pues, datos oficiales u oficiosos vienen a revelarnos claramente que los trabajadores están contribuyendo más con el IRPF que los empresarios y los profesionales.

Novena. La falta de una adecuada conexión entre los gastos de la Administración General del Estado y la transferencia de servicios a las Comunidades Autónomas está generando un derroche de gran envergadura, por solapamiento de las distintas administraciones en los mismos servicios a los ciudadanos. En los Presupuestos Generales del Estado enviados a las Cortes no hay ninguna previsión de cómo combatir el referido problema sobre el que existe alguna cuantificación concreta.

Décima. La financiación de las Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos, y la articulación del Fondo de Compensación Interterritorial, plantean exigencias que no están recogidas en los Presupuestos enviados por el Gobierno a las Cortes Generales, en los que permanece implícito una tentación centralista en los dos primeros casos, así como un planteamiento escasamente solidario en el tercero. A este respecto formularemos propuestas de medidas correctoras.

Undécima. Aunque en el proyecto de Presupuesto enviado por el Gobierno a las Cortes se presenta como un perfecto equilibrio la participación española en el presupuesto de las Comunidades Europeas, lo cierto es que, según todos los indicios, y así lo revelan los propios debates parlamentarios en Estrasburgo, nuestro país será contribuyente neto a los presupuestos comunitarios, en contra de lo previsto en la negociación del Tratado de Adhesión.

Duodécima. Las inversiones reales resultan irrisorias en comparación con el volumen total de los Presupuestos Generales, con lo cual se frena la posibilidad de expansión de desarrollo económico del país. Para hacer posible un mayor impulso de las inversiones públicas, para mejorar los equipamientos sociales (sanidad, educación, cultura, etc.), para avanzar en las áreas de ciencia e investigación y para combatir una situación de 3 millones de parados, y un empobrecimiento cada vez mayor de gran parte de la población española (8 millones de pobres, y 4 millones en absoluta penuria, según las cifras de Cáritas) se propone una disminución de los gastos dedicados al Ministerio de Defensa, y una aplicación de parte del ahorro «petrolero» y del mayor ingreso por IVA a un fondo de inversiones para la creación de empleo.

Decimotercera. El déficit presupuestario que el Gobierno insiste en que situará en el 4 por ciento del PIB,

está a nuestro juicio calculado con un exceso de optimismo. Pero lo más importante es que ese déficit no contribuye a crear empleo, sino a mantener estructuras obsoletas, a sobrecargar al país con todo un peso burocrático de ineficiencias, y a aumentar el endeudamiento a largo plazo con la secuela de gastos financieros muy fuertes.

Decimocuarta. En definitiva el Presupuesto enviado por el Gobierno a las Cortes amenaza seriamente la soberanía fiscal del Parlamento, es marcadamente regresivo en la distribución de la carga fiscal, presenta numerosas dificultades metodológicas que lo hacen difícilmente comparable con presupuestos anteriores, contiene beneficios fiscales en muchos casos no debidamente justificados, implica una recaudación insuficiente por las numerosas bolsas de fraude, castiga a los funcionarios públicos al estancamiento, mantiene a los pensionistas en situaciones de discriminación y en la mayoría de los casos de penuria, aumenta la presión fiscal especialmente para los trabajadores, perpetúa derroches de gran alcance por solapamiento de distintas administraciones, continúa con toda una serie de ribetes centralistas por su relación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, no garantiza lo previsto al ingresar en la CEE sobre la contribución neta cero al presupuesto comunitario, persiste en una mínima inversión real, absolutamente incompatible con cualquier proyecto de relanzamiento económico, y perpetúa un déficit que no contribuye a la creación de empleo. Por todas estas razones y por las que adicionalmente se expondrán en el debate parlamentario, Izquierda Unida propone por medio de esta Enmienda a la totalidad, la devolución de los Presupuestos Generales al Gobierno.

Madrid, 17 de octubre de 1986.—**Ramón Tamames Gómez**, Diputado de Izquierda Unida-Esquerça Catalana.—**Enrique Curiel Alonso**, Portavoz de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerça Catalana.

ENMIENDA NUM. 5

PRIMER FIRMANTE: Grupo Coalición Popular.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACION

Por entender que los Presupuestos Generales del Estado para 1987 presentados por el Gobierno no logran al-

canzar los que consideramos objetivos prioritarios para la economía española: favorecer el crecimiento a través de la inversión, control efectivo de la inflación, fomento del empleo y de la competitividad de la economía española.

Además, la inexistencia de una política económica que contemple las imprescindibles reformas estructurales, agudiza el carácter tendencial de estos Presupuestos, en un año que es sin embargo decisivo para que la economía nacional sea capaz de resolver sus desequilibrios básicos para poder abordar con garantías de éxito la incorporación a la CEE.

Por otra parte, es motivo adicional para solicitar su devolución la falta de transparencia y el carácter no homologable de las cifras, así como la arbitraria discrecionalidad que a sí mismo pretende concederse el Gobierno.

Madrid, 16 de octubre de 1986.—El Portavoz, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**.

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, presenta una enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1986.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

ENMIENDA NUM. 6

PRIMER FIRMANTE: Grupo Minoría Catalana.

Enmienda a la totalidad que presenta Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1987, instando su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACION

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, propuesto por el Gobierno socialista, no resulta satisfactorio, por cuanto no contribuye a garantizar que la Economía española alcance, en el próximo ejercicio, la suficiente recuperación de los principales desequilibrios que todavía hoy le aquejan.

Asimismo, consideramos que estos Presupuestos incrementan la presión fiscal; no contemplan una sustancial reducción de los costos no salariales (cuotas de la Seguridad Social); no permiten incidir de forma importante

en la reducción de la inflación; no garantizan una mejora de la situación de la desocupación; reducen los incentivos a la inversión privada, y presentan una insuficiente austeridad en el gasto para afrontar la necesaria reducción del déficit público.

Por otra parte, estos presupuestos mantienen escasos indicios de estímulo e incidencia real en la necesaria reestructuración y readaptación de nuestra economía —especialmente en el sector industrial— para afrontar los próximos años de integración progresiva en el mercado europeo desde una perspectiva de mayor competitividad, más capacidad de innovación tecnológica, mejores mecanismos de crecimiento en el campo internacional y nuevas capacidades de formación profesional.

ENMIENDA NUM. 7

PRIMER FIRMANTE:

Don Kepa Aulestia Urrutia (Grupo Mixto).

Kepa Aulestia Urrutia, Diputado por Euskadiko Ezkerra por Bizkaia, Portavoz habilitado del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión de Presupuestos, comparezco y expongo:

Que formulo enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, postulando la devolución del mismo al Gobierno.

Se fundamenta esta enmienda a la totalidad en las siguientes consideraciones:

1. El Presupuesto General del Estado es el instrumento de transferencias de rentas internas más poderoso existente en estos momentos. Desgraciadamente, nunca se ha

querido analizar el sentido de los flujos reales inducidos por el Presupuesto ni cuando éstos se producen entre las diferentes capas sociales ni entre las diferentes Comunidades Autónomas.

2. Las frecuentes tensiones derivadas del sistema de financiación de las Autonomías, o las que en este momento se producen en la Comunidad Autónoma Vasca como consecuencia del fuerte incremento del cupo líquido, no son más que consecuencias directas de este oscurantismo en la distribución del gasto, que permite al Gobierno Central maniobrar unilateralmente ocultando cualquier queja, esgrimiendo el concepto de «solidaridad».

3. No se puede hablar de solidaridad en abstracto permanentemente, sino que hay que cuantificarla y justificarla en base a los datos objetivos derivados de la situación económica de cada Autonomía. En este sentido parece obvio que las relaciones financieras globales entre la Comunidad Autónoma Vasca y el poder central que se pretenden, con el fuerte incremento del cupo no guarda relación alguna con la evolución real de las respectivas economías.

4. Sin alejarnos del principio de solidaridad, mantenemos nuestra discrepancia con el enfoque del Gobierno en materia de colaboración con los países menos desarrollados. La idea de que los países relativamente prósperos aporten el 0,7 por ciento de su PIB para promover la riqueza autóctona de los países menos desarrollados, no es sólo para utilizarla en debates públicos o en entrevistas. Un elemental sentido de la justicia, e incluso del sentido de la supervivencia a medio y largo plazo, nos debería llevar a considerar la introducción de esta propuesta en los Presupuestos Generales, como intento del Estado español de contribuir a un desarrollo económico mundial más justo y equitativo.

Por todo ello, postulamos la devolución del proyecto al Gobierno.

San Sebastián, 17 de octubre de 1986.—**Kepa Aulestia Urrutia.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961